



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000274

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000271

Concepto: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICO CULTURALES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:..... en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
Denominación de la Contratación	Servicio de alimentación de personas para actividades artístico culturales
Actividad Operativa	EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Meta	0044

1. Finalidad Pública

La finalidad pública de la contratación del servicio de catering y alimentación para las exposición Grandes maestros "EFRAIN ARANIBAR ALVAREZ" y "EXPO DOCENTE 26-I", cuya finalidad es garantizar el bienestar y la comodidad de los participantes, invitados y asistentes durante el evento. Esto contribuye a promover un ambiente adecuado para la difusión del trayecto y la cultura, fomentando la participación activa de los estudiantes y el público en general, en línea con los objetivos educativos y culturales de la Institución.

2. Objetivo de la Contratación

El objetivo de la contratación del servicio de catering y alimentación es proporcionar un servicio de calidad que asegure la disponibilidad de alimentos y bebidas para los asistentes durante la exposición artística. Esto incluye cubrir las necesidades nutricionales y logísticas del evento, permitiendo que los estudiantes, docentes, invitados y público en general puedan disfrutar de la exposición sin interrupciones, contribuyendo así al éxito del evento y al cumplimiento de los propósitos educativos y culturales de la ESABAC- UNADQTC.

3. Alcances y descripción del servicio

CAN	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	<p>PRIMERA ATENCIÓN DE CATERING</p> <ul style="list-style-type: none"> - 150 bocaditos salados (variados) - 150 bocaditos dulces (variados) - Bebidas variadas (coordinar con área usuaria) x 10 litros <p>Servicio incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Mozos x 1 (uno) (debidamente presentado, uniformado) - Vasos de acrílico de 3 oz (100 unidades), para atención de bebidas.
1	Servicio	<p>SEGUNDA ATENCIÓN DE CATERING</p> <ul style="list-style-type: none"> - 150 bocaditos salados (variados) - 150 bocaditos dulces (variados) - Bebidas variadas (coordinar con área usuaria) x 10 litros <p>Servicio incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Mozos x 1 (uno) (debidamente presentado, uniformado) - Vasos de acrílico de 3 oz (100 unidades), para atención de bebidas.

NOTA: El proveedor deberá de preveer toda la menajería correspondiente para la atención así mismo, deberá de encargarse del tratamiento de los residuos que genere el servicio.

4. Requisitos mínimos del proveedor

Persona natural o jurídica con RUC objeto de la contratación (adjuntar FICHA RUC).
De superar el monto de una UIT deberá de contar con RNP vigente (adjuntar ficha RNP).
No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
Contar con CCI activo.

5. Garantías

El servicio de alimentación deberá de brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicinas y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Sala Nacional Mariano Fuentes Lira (calle Marqués N.° 185)
Plazo: Hasta los 01 días calendario, contabilizados después de comunicada la fecha de cada atención, a través de correo electrónico por parte del área usuaria.
Primera Atención: El servicio de alimentación será requerido en una fecha aún por determinar, la cual será comunicada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria mediante correo





electrónico. Dicha fecha no excederá los 30 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, y se notificará con una antelación mínima de 2 días calendario. El contratista deberá estar preparado para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia (TDR) y en la normativa vigente.

Segunda Atención: El servicio de alimentación será requerido en una fecha aún por determinar, la cual será comunicada por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria mediante correo electrónico. Dicha fecha no excederá los 60 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio, y se notificará con una antelación mínima de 2 días calendario. El contratista deberá estar preparado para iniciar la prestación del servicio en la fecha indicada, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia (TDR) y en la normativa vigente.

Resultados esperados

Durante la prestación del servicio.

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria o quien haga de sus veces, recibirá mediante una ficha o acta de recepción el servicio prestado en la fecha señalada, quien dará fe del cumplimiento de todos los detalles señalados en el presente TDR.

7. Conformidad

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, dará la conformidad del servicio, según entregable el cual deberá ser presentado mediante una (01) carta con el informe detallado del cumplimiento del servicio, de corresponder se debe adjuntar medios de verificación, el mismo que será presentado en el siguiente día hábil después de entregado la segunda atención, trámite que debe realizar por mesa de partes de la UNADQTC.

8. Forma y Condiciones de Pago

Único pago, después de la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la ESABAC-UNADQTC. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren informes cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del informe que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno





Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Yuri Samuel NÚÑEZ TRUJILLO
DIRECTOR (e) DE RESPONSABILIDAD

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.